

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “CERTIFICADO DE ALIMENTACIÓN”

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción **“CERTIFICADO DE ALIMENTACIÓN”**, promovida por San José Garní S.A. Cédula Jurídica número 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Holiday Inn Express San José Airport y Hospedaje Aeropuerto SM SA. Cédula Jurídica número 3-101-249048 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton, San José – Airport, Costa Rica que en este caso se denominan como **“LOS ORGANIZADORES”**, por una parte y por otra, los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven y se ajusten a estas disposiciones, quienes serán conocidos como **“EL CLIENTE”**. Dicha promoción se llevará a cabo durante el mes de julio y agosto del dos mil catorce.

EL CLIENTE acepta las reglas y decisiones de LOS ORGANIZADORES, estipuladas en este documento y en el volante publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del primero de primero de julio del año dos mil catorce, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta la noche del día 31 de agosto del año dos mil catorce. El sorteo de la promoción **“ CERTIFICADO DE ALIMENTACIÓN”** se realizará en las instalaciones del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton, San José Airport ante Notario Público.

2). La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que EL CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) EL CLIENTE participará en el sorteo del siguiente premio:

Tarjeta de regalo de alimentación por un monto de \$30, canjeables en alguno de los siguientes restaurantes: Tintos y Blancos, Denny’s o Rostipollos.

b) LOS ORGANIZADORES, se reservan el derecho de escoger las características del premio.

- c) EL CLIENTE podrá participar por cada reservación con mínimo de 5 noches consecutivas en el Hotel Holiday Inn Express Aeropuerto o Hampton Inn & Suites by Hilton durante el período de la promoción. La adjudicación será de acuerdo al total de noches reservadas por los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven y se ajusten a estas disposiciones.
- e) La promoción aplicará para tarifas con códigos corporativos únicamente. No aplica en reservas canceladas, tarifas over, no shows, day rentals o CPL.
- f) Está promoción aplica únicamente para los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven y se ajusten a estas disposiciones..
- g) Sujetarse a las restricciones de la publicación.
- h) Esta promoción es válida a partir del primero de julio del año dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil catorce. La rifa de la promoción se realizará el 02 de setiembre del dos mil catorce. Si por un caso fortuito se debe modificar la fecha, estaríamos informando oportunamente.
- i) Conocer y leer detenidamente el contenido de este reglamento en el punto de venta de las habitaciones, ya sea en la oficina del CLIENTE o en las oficinas de LOS ORGANIZADORES.
- i) EL CLIENTE conoce y acepta las restricciones publicadas en esta promoción y que sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.
- k) EL CLIENTE conoce que las fotografías que aparecen en las publicaciones tienen solamente fines ilustrativos y que lo que aplica es la descripción real de los premios.
- l) Esta promoción no aplica con otras promociones.
- m) El precio de las habitaciones varía de acuerdo a las ocupaciones de los hoteles. .
- n) Esta promoción no aplica para agencias de turismo nacionales o internacionales ni para el segmento de aeropuerto o walk in.
- ñ) El premio no tiene valor monetario y no pueden intercambiarse por otros productos. Los premios no podrán ser transferibles.
- o) El ganador, debe presentar su respectiva identificación vigente para el retiro de los premios.

Para más información, comunicarse a las oficinas de ventas al 2436-0035 con Megan Gómez